

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTO Y UNO

Yo Juan y Com. de ella es aduen
los señores D. Diego An. de San
Luis Abogado de los R. Consejo, y Alcalde
mayor de Logroño su Mag. Con los Cavall
Vendores que firmaran, y Convidencia
D. N. Juan Espinosa Procura. Sindico de
Acordo lo sig.

Muñanos

Yo el D. Diego Pereda de Señor Com
dor de Murcia en que se manda que los
fijos de Murcia sean en esta Ciudad, e
día Viernes y quarts del Cor. Lentona
por la Villa, Acord. Sean guardados
Correspondan

Pragm
tica de
Nellon

Yo el R. Cal gramatica de su Mag. en
poco de que la Moneda de Non de Castilla
Corta en las provincias de Aragón, Cataluña
Balearia, y Mallorca, y que los pags por Deu
que se pagan no se redan de Invenios R.
Moneda de N. por la Villa de Bobadilla de la

Carnes

Yo el Memorial de D. Juan de Robla Juan C
que ofese en las semanas de bafa del Abasco
Juan de Index Cada libra de la Copera a cinco
libras de oro. en la semana que principia el
día, y en la primera de Enero, Segunda de Febrero
primera de Marzo, Segunda de Mayo, y Junio

